



MODELO DE TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Nº TARJETA

JUNTA

Ordinaria

LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

Calle Flix, núm. 29, 43205 Reus, Tarragona

PRIMERA CONVOCATORIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

FECHA:
23-11-2018

HORA:
16:00

FECHA:
24-11-2018

HORA:
16:00

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR

CÓDIGO CUENTA VALORES

MÍNIMO DE ACCIONES PARA ASISTIR

TOTAL ACCIONES-TOTAL VOTOS

1

- * Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria el día 23 de noviembre de 2018.
- * De cambiar la previsión esto se comunicaría oportunamente.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta General deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta de asistencia el día y en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En, a de de 2018

[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]

El accionista titular de la presente tarjeta puede delegar su derecho de asistencia o votar a distancia cumplimentando y firmando los correspondientes apartados de "Delegación" y "Voto a Distancia", según corresponda. En caso de cumplimentar y firmar ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y, por lo tanto, quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente confiere su representación a (marcar sólo una casilla):

- El Presidente de la Junta General
- D/Dª....., con DNI nº.....

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del orden del día	1º.1	1º.2	2º	3º	4º.1	4º.2	5º	6º	7º	8º
A favor										
En contra										
Abstención										
En blanco										

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdo relativas a asuntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable para los intereses del representado, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo. NO

De conformidad con los artículos 523 y 526 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se informa de que pueden encontrarse en situación de conflicto de intereses: (i) el Presidente del Consejo de Administración, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración respecto de los puntos tercero, quinto y sexto del orden del día, y (ii) los miembros del Consejo de Administración afectados, en su caso, en los supuestos contemplados en los apartados b) y c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital que pudieran presentarse al margen del orden del día. En relación con cualquiera de ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, para cada uno de los asuntos sobre los que el representante tenga que votar en nombre del accionista, aquél deberá abstenerse de emitir el correspondiente voto.

Firma del accionista

Firma del representante

En, a de de 2018

En, a de de 2018

[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejercerá su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (*marcar con una cruz las casillas correspondientes*).

Punto del orden del día	1º.1	1º.2	2º	3º	4º.1	4º.2	5º	6º	7º	8º
A favor										
En contra										
Abstención										
En blanco										

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado "Delegación" de este modelo. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo). NO

Firma del accionista

Nombre y Apellidos del Titular (Accionista)

En, a de de 2018
[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]

Código Cuenta Valores

Número de Acciones

DERECHO DE ASISTENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. (la "Sociedad"), todos los accionistas tendrán derecho a asistir a la Junta General, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares. No obstante, sólo podrán asistir a la Junta General y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho a voz y voto (por sí mismo o debidamente representados), los accionistas que acrediten su condición de tales mediante la exhibición, al iniciarse la Junta, del correspondiente certificado de legitimación o tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia emitidos por la Sociedad o por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente, a los únicos efectos de la Junta que ha de celebrarse, que deberá acreditar que sus acciones se hallaban inscritas en dicho registro con una antelación no inferior a 5 días respecto a la fecha de celebración de la Junta.

DELEGACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Para ello, deberá cumplimentarse el apartado "Delegación" de la presente tarjeta y firmarse por el propio accionista y por su representante en el lugar destinado a tal efecto. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en la información contenida en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa (www.borges-bain.com), mediante:

- La entrega personal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta incluido en la página web corporativa (www.borges-bain.com), debidamente cumplimentado y firmado en el apartado "Delegación" o, en su caso, "Voto a distancia", en el domicilio social (calle Flix, núm. 29, 43205, Reus, Tarragona), en horario de 09:00 horas a 19:00 horas, a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.
- El envío por correo postal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta incluido en la página web corporativa (www.borges-bain.com), debidamente cumplimentado y firmado en el apartado "Delegación" o, en su caso, "Voto a distancia", al domicilio social (calle Flix, núm. 29, 43205, Reus, Tarragona), a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.

La representación habrá de recibirse por la Sociedad con al menos 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, se tendrá por no otorgada. La asistencia del accionista supone la revocación de cualquier delegación.

VOTO A DISTANCIA

El voto a distancia podrá ejercitarse por los accionistas a través de los mismos medios señalados en el apartado anterior para la comunicación del ejercicio de la delegación.

El voto emitido por cualquiera de los medios previstos en el apartado anterior habrá de recibirse por la Sociedad con al menos 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- Por asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (principalmente, el *Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos*, y la *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal*), se informa a los accionistas de la existencia de un fichero o tratamiento automatizado con los datos de carácter personal facilitados por los accionistas o por las entidades bancarias, Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (Iberclear) con ocasión de la Junta General, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de ella. La finalidad de dicho fichero o tratamiento automatizado es únicamente la gestión y administración de las relaciones entre la Sociedad y los accionistas (así como, en su caso, sus representantes), en el ámbito de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. La base legal que legitima el tratamiento de dichos datos es la necesidad de cumplir con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital. La Sociedad almacenará los datos mientras duren sus obligaciones relativas a la Junta General Ordinaria, así como durante los 5 años siguientes a su terminación.

Los accionistas o sus representantes tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar, suprimir y oponerse al tratamiento de sus datos, así como a ejercer el resto de derechos que se reconocen en la normativa vigente en materia de protección de datos, con la extensión y limitaciones previstas en dicha normativa. Para ello deberán enviar una notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del DNI) a la siguiente dirección: Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A., calle Flix, núm. 29, 43205, Reus, Tarragona.

La Sociedad, en su condición de responsable del fichero o del tratamiento, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros, garantizando la confidencialidad de los datos personales correspondientes, salvo en los supuestos en que éstos deban ser facilitados por exigencias de la Ley o por requerimiento judicial y/o administrativo.

En caso de que un accionista considere que la Sociedad ha realizado un uso inadecuado de sus datos personales, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

ORDEN DEL DÍA

I. Puntos relativos a las cuentas anuales, aplicación de resultados, gestión social y reelección del auditor.

- Primero.** Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales e Informe de Gestión de Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A., y de las Cuentas Anuales consolidadas y del Informe de Gestión de Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2018.
- 1.1** Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales de Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2018.
- 1.2** Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados de Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2018.
- Segundo.** Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2018.
- Tercero.** Examen y aprobación de la gestión social del Consejo de Administración desarrollada durante el ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2018.
- Cuarto.** Reelección del auditor de cuentas de Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A. y ratificación del nombramiento del auditor de cuentas para que verifique las cuentas de su grupo consolidado.
- 4.1** Reelección del auditor de cuentas de Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A.
- 4.2** Ratificación del auditor de cuentas de Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A. para que verifique las cuentas de su grupo consolidado

II. Puntos relativos a la retribución de los Consejeros de la Sociedad

- Quinto.** Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A., correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2018.
- Sexto.** Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A., para los ejercicios sociales que se cerrarán con fecha 31 de mayo de 2019, 2020 y 2021.

III. Punto relativo a autorizaciones y delegaciones expresas al Consejo de Administración

- Séptimo.** Aprobación del plazo de convocatoria especial para las Juntas Generales extraordinarias en los términos del artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

IV. Punto relativo a asuntos generales

- Octavo.** Delegación de facultades.